



AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

Arrendamiento de Fincas Rústicas

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 12 de diciembre de 2018 ha aprobado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que habrá de regir la adjudicación, mediante concurso, del arrendamiento de fincas rústicas.

1.-Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Iruña de Oca

2.- Objeto del contrato: El arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

1.- FINCA LARMUNICHI

Referencia catastral	Poligono 1-Parcela 144
Localización	Término municipal Iruña de Oca
Superficie:	21.115 m2

2.- FINCA LOS RINCONES

Referencia catastral	Poligono 1-Parcela 35
Localización	Término municipal Iruña de Oca
Superficie:	37.240 M2

3.- Tramitación: ordinaria

4.- Procedimiento: abierto

5.- Forma: concurso

6.- Tipo de licitación:

1.- FINCA LARMUNICHI.- El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de MIL CIENTO DOS EUROS (1.102,00 €) que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

2.- FINCA LOS RINCONES.- El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (1.422,40 €) que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

7.- Duración del contrato: La duración del presente contrato será de cinco años y comenzará a computarse en la campaña agrícola, del 1 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2023



7.- Duración del contrato: la duración del presente contrato será de cinco años y comenzará a computarse en la campaña agrícola, del 1 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2023.

8.- Obtención de documentación: el pliego de cláusulas económico-administrativas estará disponible en las oficinas generales del Ayuntamiento de Iruña de Oca, de lunes a viernes, en horario de 9:30 horas a 13:30 horas y en la página web municipal: www.irunadeoca.com

9.- Plazo de presentación de ofertas: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en Parque Lehendakari Aguirre, 1 en horario de 9:30 horas a 13:30 horas, dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOTHA. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

10.- Criterios de adjudicación: los señalados en la cláusula 9 del pliego de cláusulas económico-administrativas.

11.- Apertura de ofertas: Ayuntamiento de Iruña de Oca. Se notificará oportunamente a los licitadores.

12.- Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario

13.- Perfil del contratante: www.irunadeoca.com

En Nanclares de la Oca, a 18 de diciembre de 2018.- El alcalde-presidente, José Javier Martínez García.

